

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Área de Seguridad. Protección Civil., por importe de 810,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martin

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 11/05/2026 09:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/05/2026 09:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/05/2026 10:11 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/05/2026 10:15 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2026, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone complementar:** 22.1351.22606. PAM: 1503, cuantía = 810,00.-euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:** 22.1351.24000. PAM: 1504, cuantía = 810,00.-euros.

Se propone complementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS" con el propósito de reforzar las capacidades operativas de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil (en adelante, AVPC). Esta necesidad de refuerzo se enmarca en lo establecido en el artículo 32 del Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, y se concretará mediante una acción formativa esencial de primera respuesta en inundaciones.

Los episodios de meteorología adversa, como las recientes DANAS (Depresiones Aisladas en Niveles Altos) que han impactado con especial intensidad en distintas zonas, han puesto en evidencia la fragilidad de los entornos urbanos y rurales ante inundaciones súbitas y desbordamientos fluviales. Ante esta realidad, disponer de una respuesta ágil y eficaz frente a emergencias de carácter acuático se vuelve imprescindible. La formación continua y especializada en primera respuesta en inundaciones no solo contribuye a perfeccionar y actualizar las habilidades del voluntariado, sino que también facilita la incorporación y preparación de nuevos miembros, asegurando la capacidad operativa y la resiliencia de la agrupación frente a estos escenarios cada vez más frecuentes.

Por otro lado, el Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, que regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge en su artículo 27.1 que "la formación del voluntariado tiene como objetivo atender a las necesidades reales de la acción voluntaria para que este colectivo pueda alcanzar los mayores niveles de eficacia, seguridad y prevención de riesgos". En consecuencia, la formación en primera respuesta en inundaciones adquiere un carácter estratégico para la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil (AVPC).

1/2

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deja de realizarse con la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

La financiación del incremento de crédito se realizará a través de una disminución de las asignaciones presupuestarias correspondientes a "GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN".

22.1351.22606. PAM: 1503, cuantía = 810,00.-euros, la disponibilidad de esta aplicación responde a una reorientación en la gestión del servicio, así como por la apuesta por la digitalización de algunos Planes de Emergencia, priorizando, en la medida de lo posible, su edición en formato electrónico frente al soporte impreso.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
María T. de la Maza Alba

EL DIRECTOR GENERAL DE E.I., P.C. Y EMERGENCIAS
Rafael Francisco Martín Linares

Servicio de Protección Civil
C/ Huerto de Monjas, 39, 1º Pl.
29008 Málaga

+34 951 926 055
proteccioncivil@malaga.eu
www.proteccioncivil.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MW4CB2rdnE7RgOvscFK2wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	28/04/2026 22:32:07
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	28/04/2026 15:04:04
	María Teresa de la Maza Alba	Firmado	28/04/2026 14:17:30
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MW4CB2rdnE7RgOvscFK2wg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONFORME,
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Avelino Barrionuevo Gener.

2/2

D. Carlos Conde O'Donnell.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	MW4CB2r dnE7RgOvscFK2wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	28/04/2026 22:32:07
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	28/04/2026 15:04:04
	María Teresa de la Maza Alba	Firmado	28/04/2026 14:17:30
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MW4CB2r dnE7RgOvscFK2wg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2026				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Protección Civil		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1351</u>	<u>22606</u>	<u>1503</u>	<u>810,00</u>
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>22</u>	<u>1351</u>	<u>24000</u>	<u>1504</u>	<u>810,00</u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
TOTAL DISMINUCIONES				<u>810,00</u>
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	C5XvQNAhAALXe41L19J+DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	28/04/2026 14:25:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C5XvQNAhAALXe41L19J%2BDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	qWYso6ZOx7E13gWV99Hofg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	05/05/2026 11:08:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qWYso6ZOx7E13gWV99Hofg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1351	24000	22026012152	810,00	
GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN					

Importe	Importe EUROS
OCHOCIENTOS DIEZ EUROS.	810,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC para PTC de la aplicación 24000 a la 22606 Reuniones, conferencias y cursos

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260020862**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/04/2026**

Código Seguro De Verificación	1Ve031v08quLsb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	29/04/2026 14:38:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Ve031v08quLsb88AwZh5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Décimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad. Protección Civil, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 810,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
RRcHUSuhRxHLLX9wMojwIA==	Firmado	05/05/2026 11:08:32
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Página
Observaciones		1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RRcHUSuhRxHLLX9wMojwIA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Expediente: PIINT/2026/1400
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PPTP + APROB PTC 19
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 19º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV RRcHUSuHRxHL1X9wMojwIA==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada con el propósito de reforzar las capacidades operativas de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil que se concretará mediante una acción formativa esencial de primera respuesta en inundaciones.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en las aplicaciones presupuestarias que se propone, no va a producir perturbación en el servicio.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341272723242177277 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R	Importe	
2026	22 1 351 226061 503		81 0,00	Reuniones, conferencias y cursos
2026	22 1 351 240001 504		-81 0,00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 Jefa Servicio de Control Financiero no Planificado
 Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
 Documento firmado electrónicamente en el día 6 de mayo de 2026 a las 9:09:45.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Fdo. Jesús Jiménez Campos
 Documento firmado electrónicamente en el día 6 de mayo de 2026 a las 11:18:42.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **19 PTC 2026**

Fecha: **05/05/2026**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 19 PTC 2026 PROTECCIÓN CIVIL

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1351 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			810,00	
G	22 1351 24000 GASTOS DE EDICION Y PUBLICACIÓN			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-810,00	

Suma Total